



RESOLUCIÓN No. **C** 069

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)"*;
- Que,** la Constitución de la República establece derechos culturales ciudadanos, entre los que constan el derecho de las personas a construir y mantener su propia identidad cultural; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural (Art. 21), y que el Estado deberá fortalecer la identidad nacional, promover y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales, (Art. 377), velar por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza artística, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad del Ecuador, promoviendo la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva. (Art. 380);
- Que,** ha ocurrido el fallecimiento de doña Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti, quien fuera parte, junto con su hermana Mercedes, del célebre dúo Mendoza Suasti, uno de los grupos más destacados en la interpretación de la música nacional con más de 70 años de vida artística, aportando con más de 700 grabaciones; lo que les ha valido el reconocimiento dentro y fuera del país, donde sus canciones quedan inmortalizadas, acompañando a varias generaciones que pueden sentir, disfrutar y aprender de estas memorables interpretaciones;
- Que,** es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, honrar la memoria de aquellas personas que han llevado a lo más alto el nombre de la ciudad y el país a través del arte, reconociendo el compromiso de Laura Eulalia

91



RESOLUCIÓN No.

C

069

Irene Mendoza Suasti con la cultura ecuatoriana, y proponer su nombre como un ejemplo para la sociedad de la ciudad y el país; y,

**Que** en ocasión del fallecimiento de doña Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti, el Concejo Metropolitano de Quito, a nombre de la ciudad, expresa su hondo pesar a sus familiares, amigos y a la comunidad quiteña, por tan irreparable pérdida; y,

**En ejercicio de las atribuciones legales que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar de manera póstuma el reconocimiento como Ciudadana Ilustre y reconocer como ejemplo para la juventud del Distrito Metropolitano de Quito a la artista, Doña Laura Eulalia Irene Mendoza Suasti.

**Artículo 2.-** Declarar el compromiso del Municipio de Quito en la realización de acciones posteriores para mantener la memoria de la obra del dúo Hermanas Mendoza Suasti en las generaciones actuales y venideras.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de este acuerdo en uno de los medios de comunicación de la ciudad.

**Disposición final.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se publicará en medios de comunicación.

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

05 ABR. 2018

**EJECÚTESE:**

Dr. Mauricio Rodas Espinel

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RESOLUCIÓN No.

**C** 069

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 5 de abril de 2018; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 ABR. 2018**

**Lo Certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito, **05 ABR. 2018**

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

DSCS